# ADENDA N° 1 AL CONTRATO No 01/11

# "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

**EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Lic. Pedro Javier Fretes Llanes, con C.I. Nº 826.170 , en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, con RUC No 80006671-5, y representado en este acto por el Señor Luis Ortega, en su carácter de Presidente, y el Señor Miguel Ortega, en su carácter de Director, con domicilio en Independencia Nacional No 640, Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el carácter invocado y en adelante denominado el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES",** bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, y realizado para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

ANTECEDENTES

El 15 de Marzo del año 2011 se suscribió el contrato N° 01/2011, en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**", entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma BARCOS & RODADOS S.A., representado por el Señor Luis Ortega, Presidente y el Señor Miguel Ortega, Director; bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, adjudicado por Resolución MAG No 267, de fecha 4 de Marzo de 2011.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 866, de fecha 15 de Junio de 2011, se modificando parcialmente la Resolución MAG No 267, de fecha 4 de Marzo de 2011, autorizándose además la suscripción de una adenda al contrato 01/11.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 01/11, referente a la Cláusula Sexta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:----------

Barcos y Rodados S.A.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato.- Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.- Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor total de la presente contratación asciende a la suma de Gs.- 274.480.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.- El oferente adjudicado podrá modificar su precio unitario, solo con la presentación del Decreto aprobado por el Poder Ejecutivo.- El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco:_____;No de Cuenta: _____.- Por Resolución MAG No 866 de fecha 15 de junio de 2011, se ha autorizado la modificación por adenda el Contrato No 01/2011, suscripto con la firma BARCOS & RODADOS S.A., con el objeto de establecer que el nuevo precio del gasoil es de Gs.- 5.125 (Guaraníes cinco mil ciento veinte y cinco), dentro del presente llamado y para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).----------

La presente Adenda tendrá validez a partir del 15 de Junio de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta la utilización total del saldo presupuestario correspondiente a esta dependencia.---------

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 21 de Junio de 2011.----------

Barcos y Rodados S.A.

PROVEEDOR
BARCOS & RODADOS S.A.
Sr. Luis Ortega
Presidente

CONTRATANTE
DINCAP-MAG
Lic. Pedro Fretes Llanes
Director General

Barcos y Rodados S.A.

PROVEEDOR
BARCOS & RODADOS S.A.
Sr. Miguel Ortega
Director